

MUNICIPALIDAD DE NATALES
Concejo Municipal

PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/277

A: 10 6 ENE 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

PUERTO NATALES,

30 DIC. 1992

EXCELENTISIMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
SANTIAGO.

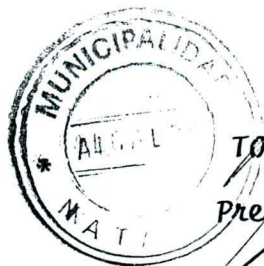
ARCHIVO

De nuestra especial consideración :

Nos permitimos dirigirnos respetuosamente a S.E. como Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Puerto Natales, para darle a conocer nuestra satisfacción, al saber que en sesión del Senado del 10.11.92, el Honorable Senador, don Eugenio Cantuarias Larrondo, presentó iniciativa que favorece enormemente a todos los Concejales de Chile para otorgarles beneficios previsionales y de salud, para esta instancia tal cual señala dicho documento, resulta necesario modificar la actual legislación, lo que constitucionalmente es facultad exclusiva del Ejecutivo.

Por lo expuesto, solicitamos de V.E. sus altos oficios para que en mérito a la justicia de esta petición, dicho estudio de modificación a la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades tienda favorablemente a los objetivos propuestos precedentemente.

Saluda atentamente a V.E.



[Handwritten signature]
TOLENTINO SOTO ESPAÑA
Alcalde
Presidente del Concejo.